Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044-2005-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 03 FEB. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Oficio N° 048-SITRAMUNSI-2005 de fecha 10.01.04 del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 048-SITRAMUNSI-2005, la directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro propone a los miembros de su gremio que integrarán la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Ejercicio 2005;

Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores., de conformidad con lo reglado por el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Constitúyase la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Ejercicio 2005 de la Municipalidad de San Isidro, la que queda conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:
1. Secretario General, quien la presidirá.
2. Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
3. Representante de los Trabajadores: Sr. Luis David Valderrama Rosales

Miembros Suplentes:
1. Gerente de Servicios a la Ciudad
2. Gerente de Bienestar, Salud y Proyección Social
3. Representante de los Trabajadores: Sr. Jesús Reynaldo Nieves R.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION
C.G.
GM
OAJ
OAI, ORH, OSC, GBSPS, SITRAMUNSI